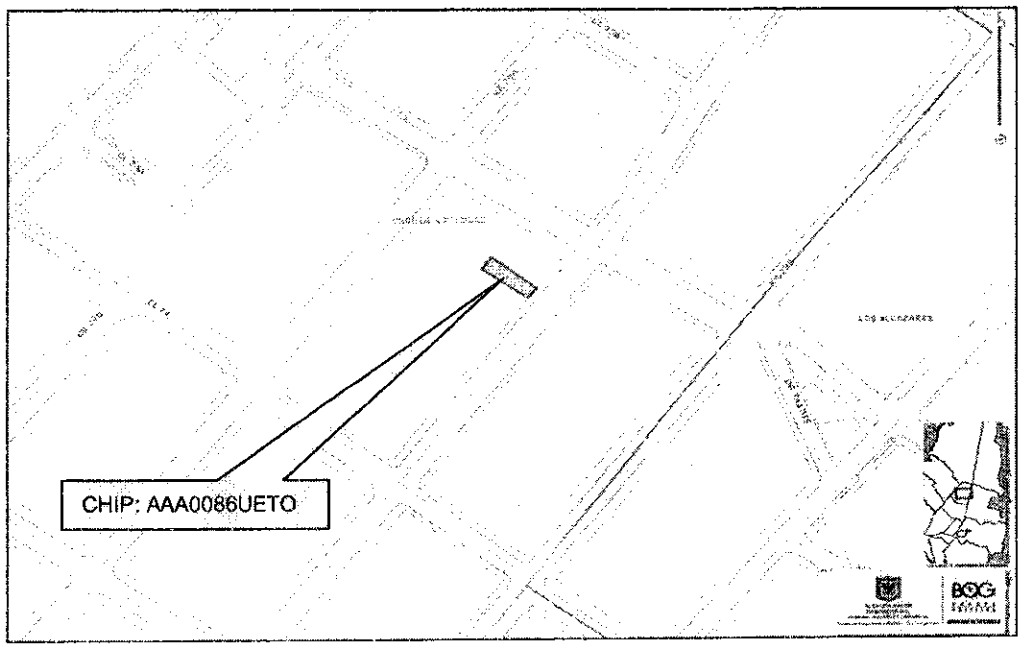
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2017
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8276
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48801

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ONCE DE NOVIEMBRE
2.5 DIRECCIÓN:	CR 29 # 74 – 079
2.6 CHIP:	AAA0086UETO
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 29 de 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	240 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-1139 de mayo de 2008, en el cual se atiende una solicitud de amenaza ruina describiendo lo siguiente: "*En el costado sur del muro de fachada se aprecian agrietamientos fuertes, hay daño en el acabado como en las unidades de mampostería, igualmente se observa afectación en las ventanas que conforman la fachada en este sector, las grietas que se presentan tienen aberturas mayores a un centímetro y se presenta desprendimientos de acabados en esta zona, las condiciones de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3. Los muros del primer piso en el costado sur están agrietados, se aprecian fisuras y daños en los acabados, igualmente las vigas en concreto de esta zona presentan agrietamientos, como se puede aprecia en las fotografías 4 y 5. En los muros del segundo nivel del costado sur igualmente se presentan daños, hay fisuras y agrietamientos fuertes, se observa daño tanto en los acabados como en las unidades de mampostería que los conforman, el aspecto general de estos muros se puede observar en las fotografías 6 y 7. El cielo raso bajo la cubierta en este sector se encuentra en mal estado, hay desprendimientos de acabados y agrietamientos en la mayor parte del área, como se ilustra en la fotografía 8.*

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.".

El Concepto Amenaza Ruina CAR-1139 presenta las siguientes recomendaciones y conclusiones:

"*De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 86, AMENAZA RUINA, se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:*

- *Realizar un estudio técnico para determinar las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación y de los agrietamientos y daños en muros y pisos del sector sur; este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo*
- *Implementar las conclusiones y recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior*
- *Restringir el uso de la zona sur de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores*
- *Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler todo el inmueble*".

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 13760.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada y es utilizada como vivienda, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros sin refuerzo, el entrepiso es en madera; la cubierta es liviana en teja de fibrocemento sobre elementos de madera. Tanto los muros internos como los de fachada se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presenta afectaciones como fisuras o agrietamientos, la puerta y ventanas no tienen daños, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en las fotografías 2 a 4.

El entrepiso y escalera de acceso al segundo nivel se encuentran en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, no se observan deflexiones. En el cielo raso de la alcoba principal se observan problemas de humedades, sin embargo, estas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural de la edificación. El estado de estos elementos en el momento de la visita se puede observar en las fotografías 5 y 6. La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas se encuentran en buen estado.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema estructural. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.

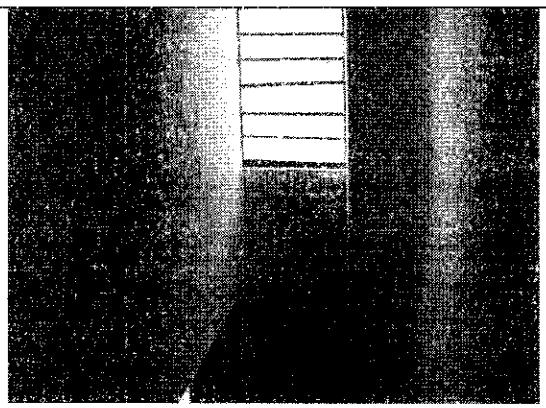


Foto 2. Muro de fachada sin grietas ni fisuras.



Foto 3. Muros internos del segundo piso en buenas condiciones.

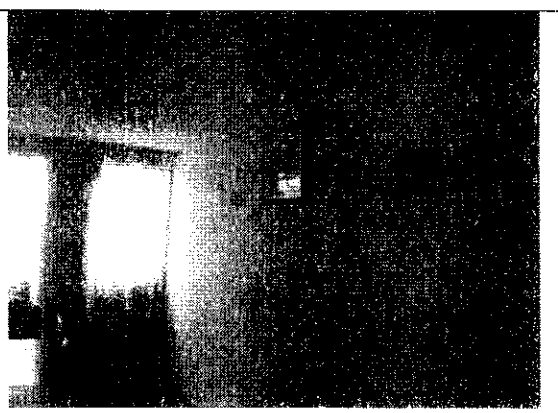


Foto 4. Muros del primer nivel sin afectaciones estructurales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

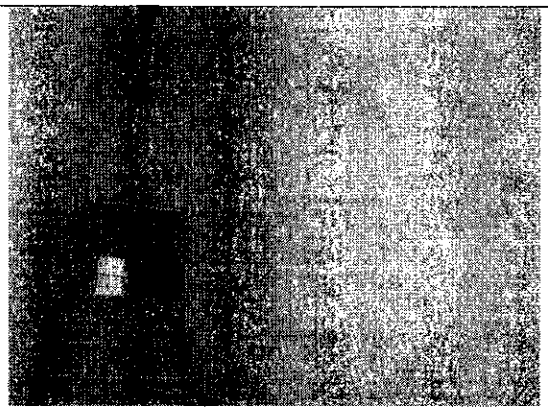


Foto 5. Escalera en buenas condiciones.

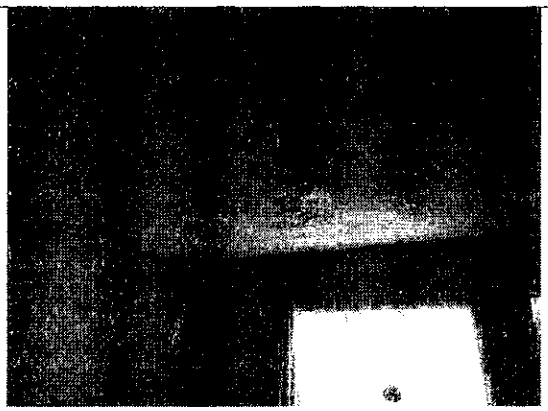


Foto 6. Humedad del cielo raso de la alcoba principal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 79 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema estructural. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los responsables realizar mantenimiento general a todos los elementos de la edificación para evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Avaló:

LINDON LOSADA PALACIOS
Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co